Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley 4133 - Decreto 3227 CREASE ESCUELA PRIMARIA COMUN DE JORNADA SIMPLE, CUARTA CATEGORIA EN EL MOLLE, ANDALGALÁ

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Créase una Escuela Primaria Común de Jornada Simple, 4ta. Categoría, en la Localidad de El Molle, Departamento Andalgalá, a funcionar en período Común.

ARTICULO 2.- El Poder Ejecutivo dispondrá los fondos pertinentes que demande el cumplimiento de la presente Ley.

ARTICULO 3.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE **DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO**

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:55:24

Ministerio de Planificación y Modernización Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*